



República Dominicana

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

Santo Domingo, D.N.

21 de abril, 2015.

NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

Proceso Referencia: (MISPAS-CCC-PU-03-2015)

Por medio de la presente, el **Comité de Compras y Contrataciones** de este ministerio, les solicita que a la mayor brevedad posible **subsanen** los siguientes documentos correspondientes a las Evaluaciones Preliminares hechas al contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" del Proceso de Urgencia para la "Reparación y Mantenimiento General del Aire Central (Chiller) del Hospital Traumatológico y Quirúrgico Profesor Juan Bosch", de Referencia: (MISPAS-CCC-PU-03-2015).

NO	EMPRESA	DOCUMENTOS A SUBSANAR
1	INGENIERÍAS Y SERVICIOS ANEMJO, S.R.L.	<ul style="list-style-type: none">• La declaración Jurada en original donde se manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el <i>Art. 14 de La Ley 340-06</i>, con firma legalizada de un notario público, PRESENTÓ UNA COPIA DESACTUALIZADA CON FECHA DE 04/6/2014 y tiene que ser original y actualizada.• La certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.• La certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ESTÁ DESACTUALIZADA, TIENE FECHA DE 18/6/2014.• La autorización del fabricante, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.• Las dos (2) referencias de trabajos ejecutados, en los últimos tres (3) años, de naturaleza similar al licitado, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.• La constancia de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde opera la empresa, NO SE CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA DEL OFERENTE.• Los dos (2) estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma o un CPA, NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.• La evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales o líneas de crédito de bancos comerciales de la Rep. Dom., NO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

